

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
CONTRATO DE SERVICIO DE CONFECCIÓN DEL VESTUARIO DE VIDA BREVE/TEJAS VERDES, PARA LA
FUNDACIÓN DE TEATRO REAL, F.S.P. (Exp. 34/2024)

El Órgano de Contratación de la Fundación del Teatro Real, F.S.P. (FTR), a la vista de la documentación obrante en el expediente de licitación para los servicios de confección del vestuario de la ópera Vida Breve/Tejas Verdes, para la Fundación del Teatro Real (Exp. 34/2024), y a la vista de los informes recabados y de las deliberaciones del Órgano Asesor del Órgano de Contratación, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 ("LCSP"), en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares ("PCAP") y de Prescripciones Técnicas ("PPT") de este procedimiento,

ANTECEDENTES

PRIMERO: Que, mediante **Resolución de la Dirección General** de la FTR, de 7 de julio de 2024 se inició el expediente de licitación del "*Contrato servicio de confección del vestuario de la ópera Vida Breve/Tejas Verdes, para la Fundación del Teatro Real F.S.P.*", por un presupuesto base de licitación de noventa mil euros//90.000,00 €//. IVA: dieciocho mil novecientos euros // 18.900,00 €/ Total Presupuesto base de licitación: ciento ocho mil novecientos euros // €/.

Asimismo, el valor estimado de **noventa mil euros // 90.000,00 €/ (sin IVA)**, y estableciéndose un plazo de vigencia del contrato será desde la formalización. Se prevé como fecha de inicio el mes de octubre de 2024, salvo que la formalización se produzca con posterioridad, en cuyo caso se estará a la fecha que se indique en el documento de formalización.

No obstante, la empresa adjudicataria deberá atender a las necesidades de la Fundación del Teatro Real surgidas de las eventuales necesidades para el correcto cumplimiento del objeto del presente contrato durante toda la programación de la Ópera de "VIDA BREVE / TEJAS BREVES" hasta el 22 de febrero de 2025.

Asimismo, con fecha de 7 de julio de 2024 se certificó que había crédito adecuado y suficiente para el abono del coste del presente servicio.

En virtud de lo anterior, se elaboró el correspondiente PCAP y PPT que deben regir dicha contratación, en relación a los cuales en fecha 15 de julio de 2024 se emitió **informe favorable por la Abogacía del Estado-Servicio Jurídico** del Estado con número de salida 24.1.247.

SEGUNDO: En virtud de todo ello, en fecha 16 de julio de 2024 se aprueba el expediente y se procede a su publicación, así como del PCAP y del PPT en la Plataforma de Contratación del Sector Público, abriéndose el plazo de presentación de ofertas hasta el 4 de septiembre de 2024 a las 15:00 horas.

TERCERO: Al presente procedimiento de licitación se presentaron las siguientes entidades licitadoras:

- NIF: B72744121 Crin Escénica S.L Fecha de presentación: 03 de septiembre de 2024 a las 18:16:58
- NIF: B84856376 MARIBEL RH REALIZACION DE VESTUARIO S.L. Fecha de presentación: 03 de septiembre de 2024 a las 00:14:05

CUARTO. El 5 de septiembre de 2024, el órgano asesor procedió a la **apertura del Archivo electrónico nº1** de las ofertas presentadas, correspondiente a la documentación administrativa requerida en el PCAP, y una vez analizada la misma, el órgano asesor concluyó que era correcta, por lo que se procedió a admitir a todas ellas en el procedimiento de licitación.

En la misma sesión, el Órgano Asesor procedió a la **apertura del Archivo electrónico nº2** relativo a los criterios evaluables **mediante juicios de valor**. El órgano asesor acordó que se había presentado la documentación correctamente por las licitadoras y en consecuencia la misma es entregada a la Dirección Técnica de la Fundación del Teatro Real FSP para su correspondiente evaluación.

QUINTO. En la sesión del día 12 de septiembre de 2024, el órgano asesor procedió a:

1.- Valorar el informe de 6 de septiembre de 2024, elaborado por la Dirección Técnica de la Fundación del Teatro Real FSP, en base a la documentación presentada por las entidades admitidas en tiempo y forma, en el que se establece la puntuación de los criterios evaluables mediante juicio de valor de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

CUADRO RESUMEN DE LA PUNTUACIÓN DE LA MEMORIA TÉCNICA			
Objeto de valoración	Puntuación máxima	MARIBEL RH REALIZACION DE VESTUARIO S.L	CRIN ESCÉNICA S.L
Presentación de prototipo – muestras – según descriptivo del PPT de una camisa de corte militar correspondiente al coro masculino	Hasta 18.5 puntos	13.88	18.5
Presentación de prototipo – muestras – según descriptivo del PPT de la falda del personaje Salud	Hasta 18.5 puntos	9.25	18.5
Propuesta de mejoras en la confección de las prendas	Hasta 4 puntos	3	4
Propuesta de mejoras en el mantenimiento y almacenaje de las prendas	Hasta 4 puntos	4	4
Mejora en la capacidad logística	Hasta 4 puntos	4	4
Puntuación total máxima en los criterios no evaluables mediante fórmulas. Hasta 49 puntos		34,13	49

- NIF: B72744121 Crin Escénica S.L
 - o Puntuación criterios evaluables mediante juicios de valor: 49 puntos
- NIF: B84856376 MARIBEL RH REALIZACION DE VESTUARIO S.L.
 - o Puntuación criterios evaluables mediante juicios de valor: 34,13 puntos

2.- En segundo lugar se procedió a la **apertura del archivo electrónico nº3**, correspondiente a los criterios evaluables mediante fórmulas,

NIF: B72744121 Crin Escénica S.L

- Oferta económica: 89.130,00 € €

NIF: B84856376 MARIBEL RH REALIZACION DE VESTUARIO S.L.

- Oferta económica: 80.300,00 € €

Con anterioridad a su valoración se analizó si la oferta podía ser constitutiva de anormalmente baja. Realizadas las comprobaciones oportunas, de conformidad con el apartado 22 del cuadro resumen del PCAP y el art. 85 del RGLCAP, se acordó que no era constitutiva de valores anormales o desproporcionados.

A continuación se procedió a la **valoración de la proposición económica** de acuerdo a los criterios establecidos por el PCAP de:

- NIF: B72744121 Crin Escénica S.L. **Propuesto para su adjudicación**

- Oferta económica: 89.130,00 €
- Puntuación criterios evaluables mediante fórmulas: 49 puntos

- NIF: B84856376 MARIBEL RH REALIZACION DE VESTUARIO S.L..

- Oferta económica: 80.300,00 €
- Puntuación criterios evaluables mediante fórmulas: 34,13 puntos

En consecuencia, finalizada la apertura de los tres archivos, de acuerdo a la evaluación de la propuesta aportada por el licitador, el órgano asesor concluyó que la puntuación de los criterios de evaluación era el que se detalla continuación de manera decreciente:

Orden: 1 NIF: B72744121 CRIN ESCENICA S.L **Propuesto para la adjudicación**

- Total criterios juicios de valor: 49
- Total criterios adjudicación mediante fórmulas: 45,95
- **Total puntuación:** 94,95 puntos

Orden: 2NIF: B84856376 MARIBEL RH REALIZACION DE VESTUARIO S.L.

- Total criterios juicios de valor: 34,13
- Total criterios adjudicación mediante fórmulas: 51,00
- **Total puntuación:** 85,13

3.- Y, en tercer lugar, resultando que la oferta propuesta por la entidad licitadora NIF: B72744121 CRIN ESCENICA S.L era correcta, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 de la LCSP y en el PCAP, se le requirió para que en el plazo de 10 días hábiles, presentara la documentación prevista en los pliegos a los efectos de resultar adjudicataria. Dicho requerimiento se efectuó el 12 de septiembre de 2024 a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEXO: En fecha de 20 de septiembre de 2024, NIF: B72744121 CRIN ESCENICA S.L presentó la documentación solicitada, y en la sesión del mismo día el Órgano Asesor procedió a la comprobación de la adecuación de los documentos presentados para resultar adjudicatario por la entidad licitadora referida. Tras constatar su conformidad, procedió a proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del *"Contrato servicio de confección del vestuario para la producción de Vida Breve / Tejas Verdes, para la Fundación del Teatro Real F.S.P"* (Exp. 34/2024), a la empresa licitadora **NIF: B72744121 CRIN ESCENICA S.L,**

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, este Órgano de Contratación, haciendo uso de las atribuciones que legalmente tiene conferidas,

RESUELVE:

Primero: Adjudicar el *Contrato servicio de confección del vestuario de Tejas Verdes / Vida Breve para la Fundación del Teatro Real F.S.P.* (Exp. 34/2024), a la empresa licitadora **NIF: B72744121 CRIN ESCENICA S.L** de acuerdo con la oferta económica presentada por dicha entidad licitadora, siendo los importes unitarios los que se detallan a continuación

VIDA BREVE				
PERSONAJE	NOMBRE DE LA PRENDA	IMPORTE UNITARIO (IVA no incluido)	NUMERO DE TRAJES	IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)
SALUD	FALDA CON VUELO, CAMISA, BOTARGA EMBARAZADA	1380	1	1380
PACO	PANTALON, CAMISA, CAMISETA INTERIOR,	1090	1	1090
	PANTALON CAMISA CHAQUETA	1720	1	1720
ABUELA	CUERPO TECNICO, FALDA, MANDIL	1240	1	1240
SALVADOR	PANTALON , CAMISA, CHALECO	1140	1	1140
MANUEL	TRAJE CRUZADO, CAMISA	1930	1	1930
CARMELA	VESTIDO DE NOVIA, TORERA CON PASAMANERIA	2240	1	2240
VOZ FRAGUA	CAMISA, PANTALON	750	1	750
CANTAOR	SEGÚN DISEÑO	790	1	790
INVITADOS CORO HOMBRES	PANTALON, CAMISA LEGIUN, VCAMISETA INTERIOR	1090	29	31610
INVITADAS CORO MUJERES	DIFERENTES MODELOS, FALDAS PLISADAS, CHAQUETAS, VESTIDOS, TOCADOS	1030	22	22660

PRESAS (1 BAILAORA)	CAMISOLA UNIDA A FALDA, BODY DE ENCAJE	1180	2	2360
MILITARES (5 BILAORES)	PANTALON CAMISA CAMISETA INTERIOR	1090	5	5450

TEJAS VERDES				
PERSONAJE	NOMBRE DE LA PRENDA	IMPORTE UNITARIO (IVA no incluido)	NUMERO	IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)
COLORINA	CAMISOLA O TÚNICA	830	1	830
DELATORA	VESTIDO FALDA PANTALON	1190	1	1190
DOCTORA	CUERPO TENICO, FLADA, MANDIL	1240	1	1240
MADRE	CAMISA, FALDA, SOBREFALDA, TOQUILLA	1230	1	1230
HERMANA	MONO TRABAJO, BODY ENCAJE	940	1	940
ENTERRADORA	PANTALON CAMISA	850	1	850
MIGUEL	SEGÚN DISEÑO	790	1	790
NIÑO	PANTALON CAMISA	590	1	590
MILITARES (5 BILAORES)	PANTALON CAMISA CAMISETA INTERIOR	1090	5	5450
PRESAS (1 BAILAORA)	CAMISOLA ALGODÓN CON CORDÓN FRUNCIDO	830	2	1660

- Importe base (en letras) (IVA no incluido): Ochenta y nueve mil ciento treinta euros.
- IVA: Dieciocho mil setecientos diecisiete con treinta céntimos de euro
- Importe total (en letras) (IVA Incluido) Ciento siete mil ochocientos cuarenta y siete con treinta céntimos de euro.

Segundo: Notificar la presente resolución a las entidades licitadoras e interesados del presente expediente, publicándose asimismo en el Perfil de Contratante de la Fundación del Teatro Real F.S.P. residiendo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, a la fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNDACIÓN TEATRO REAL F.S.P.

Ignacio García-Belenguer Laita
Órgano de Contratación
(Por delegación del Patronato de la FTR
Artículo 11 de los Estatutos de la FTR)

Recurso

Recurso Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la el Ministerio de Cultura, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación del presente acuerdo, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.